

- B) Situación socio-familiar  
 Nivel..... Puntuación B:.....  
 (máximo 30 puntos)
- C) Situación económica  
 Nivel..... Puntuación C:.....  
 (máximo 20 puntos)
- D) Otros factores  
 Nivel..... Puntuación D:.....  
 (máximo 20 puntos)
- PUNTUACIÓN TOTAL.....  
 (máximo 100 puntos)

#### ANEXO II

Tomando como punto de partida la suma de los ingresos económicos de los componentes de cada unidad familiar (IEF), se introducirán los siguientes coeficientes de ponderación:

- Número de miembros de la Unidad Familiar (N).
- Miembros de la unidad familiar con minusvalías (MM).
- Miembros de la unidad familiar mayores de 65 años (V).
- Renta disponible mensual (RDM).
- Otros casos que por su excepcionalidad deban ser estudiados (artículo 10<sup>º</sup>).

Mediante aplicación de la fórmula  $IEF \times N \times MM \times V \times RDM = IEP$  se obtendrán los ingresos económicos ponderados que determinarán si están exentos o no del pago del precio público por la prestación del servicio.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA U.F.	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
1 .....	1
2 .....	0,95
3 .....	0,90
4 .....	0,85
5 o MAS .....	0,80

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA U.F.	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CON MINUSVALÍAS	
0 .....	1
1 .....	0,95
2 .....	0,90
3 o MAS .....	0,85

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA U.F.	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
MAYORES DE 65 AÑOS	
0 .....	1
1 de 65 a 74 años .....	0,95
2 o mas de 65 a 74 años .....	0,90
1 de 75 o mas años .....	0,90
2 o mas de 75 o mas años.....	0,85

RENTA DISPONIBLE MENSUAL	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
Superior al 50% del S.M.I. ....	1
Entre el 40% y el 50% del S.M.I. ....	0,95
Entre el 25% y el 40% del S.M.I. ....	0,90
Entre el 10% y el 25% del S.M.I. ....	0,85
Inferior al 10% del S.M.I.....	0,80

#### ANEXO III

Tabla de Precios Públicos a satisfacer por los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2002. Todos los años se actualizarán tanto el importe de la Pensión Mínima de jubilación sin cónyuge a cargo según los Presupuestos Generales del Estado, como el precio hora. Pensión mínima de jubilación 2002 ....5.360,32 EUROS/año.

5.360,32 : 12 = 446,69 EUROS/mes (PMJ).

Precio hora 2002 = \*

\* Este precio viene fijado en el convenio que se suscribe anualmente con la Dirección General de Atención Socio-sanitaria.

Tarifa de Precios para 2002.

La cuantía de los precios a satisfacer será la siguiente:

TRAMO DE INGRESOS PONDERADOS	PRECIO HORA APLICABLE*
Inferior a 100% PMJ .....	GRATUITO
Desde 100%PMJ + 0,01 EUROS hasta + 105% PMJ .....	5% PRECIO HORA
Desde 105% PMJ + 0,01 EUROS hasta 110% PMJ .....	10% PRECIO HORA
Desde 110% PMJ + 0,01 EUROS hasta 115% PMJ .....	15% PRECIO HORA
Desde 115% PMJ + 0,01 EUROS hasta 120% PMJ .....	20% PRECIO HORA
Desde 120% PMJ + 0,01 EUROS hasta 125% PMJ .....	25% PRECIO HORA
Desde 125% PMJ + 0,01 EUROS hasta 130% PMJ .....	30% PRECIO HORA
Desde 130% PMJ + 0,01 EUROS hasta 135% PMJ .....	35% PRECIO HORA
Desde 135% PMJ + 0,01 EUROS hasta 140% PMJ .....	40% PRECIO HORA
Desde 140% PMJ + 0,01 EUROS hasta 145% PMJ .....	45% PRECIO HORA
Desde 145% PMJ + 0,01 EUROS hasta 150% PMJ .....	50% PRECIO HORA
Desde 150% PMJ + 0,01 EUROS hasta 155% PMJ .....	55% PRECIO HORA
Desde 155% PMJ + 0,01 EUROS hasta 160% PMJ .....	60% PRECIO HORA
Desde 160% PMJ + 0,01 EUROS hasta 165% PMJ .....	65% PRECIO HORA
Desde 165% PMJ + 0,01 EUROS hasta 170% PMJ .....	70% PRECIO HORA
Desde 170% PMJ + 0,01 EUROS hasta 175% PMJ .....	75% PRECIO HORA
Desde 175% PMJ + 0,01 EUROS hasta 180% PMJ .....	80% PRECIO HORA
Desde 180% PMJ + 0,01 EUROS hasta 185% PMJ .....	85% PRECIO HORA
Desde 185% PMJ + 0,01 EUROS hasta 190% PMJ .....	90% PRECIO HORA
Desde 190% PMJ + 0,01 EUROS hasta 195% PMJ .....	95% PRECIO HORA
Desde 195% PMJ + 0,01 EUROS hasta 200% PMJ .....	100% PRECIO HORA
Mas de 200% PMJ .....	100% PRECIO HORA

Soba, 8 de enero de 2002.-El alcalde-presidente, (ilegible).  
02/444

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

*Información pública del acuerdo definitivo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Precios Públicos.*

No habiéndose producido reclamaciones contra los acuerdos de modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos, efectuados en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de noviembre de 2001, el citado acuerdo se entiende definitivo como establece el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/88 y del artículo 70.2 de la Ley 7/85 se procede a la publicación íntegra de los acuerdos de modificación de Ordenanzas.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

Artículo 5.º Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- A) Viviendas de carácter unifamiliar y viviendas de temporada: 18,03 euros anuales.
- B) Casas de labranza: 30,05 euros anuales.
- C) Bares: 72,12 euros anuales.
- D) Restaurantes y Albergues: 126,21 euros anuales.

### Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Artículo 4.º Cuota tributaria.

El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	12,62 euros.
De 8 hasta 12 caballos fiscales	34,08 euros.
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	71,94 euros.
De más de 16 caballos fiscales	89,61 euros.

#### B) Autobuses

De menos de 21 plazas	83,30 euros.
De 21 a 50 plazas	118,64 euros.
De más de 50 plazas	148,30 euros.

#### C) Camiones

De menos de 1.000 kg. de carga útil	42,28 euros.
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	83,30 euros.
De más de 2.999 kg. a 9.999 kg. de carga útil	118,64 euros.
De más de 9.999 kg. de carga útil	148,30 euros.

#### D) Otros vehículos

Ciclomotores	4,42 euros.
Motocicletas hasta 125 c.c	4,42 euros.
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c	7,57 euros.
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c	15,15 euros.
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c	30,29 euros.
Motocicletas de más de 1.000 c.c	60,58 euros.

Los Tojos, 10 de enero de 2002.—El alcalde, José Luis Ibáñez Díaz.  
02/528

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

Relación de expedientes adjudicados, por importe superior a 10.000.000 de pesetas, durante el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2001.

NUMERO EXPEDIENTE	DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO	TIPO ADJUDICACION
<b>PRESIDENCIA</b>					
2001.1.02.01.0038	RED. PROJ. Y EJECUCION OBRAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN CALLE PEÑA HORBOSA. 29 DE SANTANDER	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION. S.A.	BO LA VENTA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO (CANTABRIA)	1.166.850.740	CONCURSO
2001.1.02.02.0067	ADQUISICION DE 45 ORDENADORES SUBTIPO 1.2 Y 8 1M PRESORAS LASER SUBTIPO 3.1.	CESOSIN MICRO S.A.	AV REINA VICTORIA 39 39004 SANTANDER	11.484.000	PROC.NEG. SIN PUBLI
2001.1.02.03.0023	CONTRATACION DE LA ASISTENCIA PARA LA REDACCION INTEGRA DEL PROYECTO Y DIRECCION INTEGRA DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USOS MULTIPLES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	MONEO VALLES RAFAEL	CL MIÑO 5 28002 MADRID	292.088.000	CONCURSO
2001.1.02.03.0060	ASISTENCIA TECNICA PARA REALIZAR TAREAS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DURANTE EL AÑO 2002 (1ª FASE)	MEGA SOFT TELEKOM. S.A.	P7 CIRCULAR 4 7 48001 BILBAO (VIZCAYA)	13.808.640	PROC.NEG. SIN PUBLI
2001.1.02.04.0063	INSERCIÓN SEMANAL DE INFORMACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN EL SUPLEMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO DE EL DIARIO MONTANES DURANTE EL AÑO 2002	EDITORIAL CANTABRIA S.A. (DIARIO MONTANES)	CL LA PRENSA 39012 SANTANDER	12.144.000	SUBASTA
2001.1.02.04.0070	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION ADA-GP (GESTION PERSONAL Y NOMINA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA) AÑO 2002	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L.	PL CAMARGO C-16 39600 MALIÁÑO	10.457.250	PROC.NEG. SIN PUBLI
2001.1.02.04.0073	DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE EXPEDIENTES DE GASTO (FASE 2) DURANTE EL AÑO 2002	SOFTWARE AG ESPAÑA S.A.	CL RONDA DE LA LUNA 4 28760 TRES CANTOS - MADRID	18.528.000	PROC.NEG. SIN PUBLI
<b>OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO</b>					
2001.1.04.01.0078	MEJORA SEGURIDAD VIAL, BALIZAMIENTO LATERAL EN DIVERSAS CTRAS AUTONOMICAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA ZONAS: OCCIDENTAL, SUR, ORIENTAL Y CENTRO	SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO S.A. (SEPRINSA)	CL PEÑA REDONDA NAVE R 21 PIGNO SILV 33192 LLANERA(ASTURIAS)	48.049.350	CONCURSO
		SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO S.A. (SEPRINSA)	CL PEÑA REDONDA NAVE R 21 PIGNO SILV 33192 LLANERA(ASTURIAS)	46.167.942	CONCURSO
		ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION. S.A.	BO LA VENTA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO (CANTABRIA)	48.886.625	CONCURSO
		ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION. S.A.	BO LA VENTA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO (CANTABRIA)	49.279.265	CONCURSO
2001.1.04.01.0098	CTRA. TRAMO: VALLE DE SOBA II. MEJORA FIRME Y SEGURIDAD VIAL DE LA CTRA. CA-256, RAMAL DE N-629 A LA GANDARA, P.K. 10,315 AL 20,450.	CORSAN-CORVIAM S.A.	CL ZURBANO 76 28010 MADRID	315.007.018	SUBASTA
2001.1.04.01.0106	CTRA. TRAMO: PASO SUPERIOR FF.CC. RENFE - INTERSECCION CON CA-402. ACONDICIONAMIENTO, MEJORA TRAZADO Y TRATAMIENTO DE TRAVESIA CTRA. CA-144 CRUCECERO DEBOO DE GUARNIZO (CA-140)-CIANCA (N-623)PK 1.35-2.4	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SENOR)	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	179.614.966	SUBASTA
2001.1.04.01.0107	MEJORA ACCESIBILIDAD TERRESTRE AL PUERTO DE LAREDO	CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.	PL INDUSTRIAL DE MAR NAVE C 2 39312 POLANCO - CANTABRIA	63.263.622	SUBASTA
2001.1.04.02.0080	ADQUISICION DE 1 PALA RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDASUSADA PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES JULIAN JIMENEZ TORRES, S.L.	BO LAS VINAS H-3 2 DC 39312 REQUEJADA - POLANCO	12.900.000	CONCURSO